

GUARDAR LA LIBERTAD DE LOS ESPAÑOLES EMPIEZA POR GARANTIZAR LA DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO

Resumen del comunicado:

¿Tendrá la magistrada Pilar Teso el arrojo y la dignidad de renunciar a la dádiva de la presidencia del Tribunal Supremo, tal como en su día hiciera Marchena? Otra vez la prensa ha vuelto a anunciar el nombre del agraciado antes incluso de la elección de los nuevos vocales, infame práctica esta del intercambio de cromos que, ademas de vapulear nuestra Constitución, propaga una corrupción jurídica contra la que han advertido altas instancias europeas.

Texto del comunicado:

¿Es Pilar Teso la futura presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial? La “Opinión de Murcia”, “El Confidencial” y otros medios de comunicación dan por sentado que PP y PSOE estarían de acuerdo en que ella asuma la doble presidencia. Es mujer, magistrada muy respetada de la Sala III del Tribunal Supremo y progresista moderada, según la etiqueta que circula de ella.

El artículo 586 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dice que el presidente del Consejo es elegido por los veinte vocales entre 3 y 7 días después de su primera sesión constitutiva. Esos veinte vocales aún no están nombrados, de manera que nunca jamás deberíamos leer ni oír en los medios que PP y PSOE pactan su nombre. La ley no atribuye a los partidos políticos la función de elegir al presidente de los jueces. Ni siquiera es el Parlamento quien lo elige sino los vocales del nuevo Consejo tras su primera sesión.

El desliz de Ignacio Cosidó y su ya famoso wasap en el que se regodeaba de que el PP iba a controlar la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo por la puerta deatrás desbarató en el año 2018 una maniobra semejante, aunque en aquella ocasión les hiciera desistir el genio y la honra de Marchena, el ungido por los partidos aquella vez. Porque una cosa es que lo propalen los medios de comunicación y otra que un político reconozca por escrito que los partidos políticos están vapuleando la Constitución e incumpliendo los dictados de la

sentencia del Tribunal Constitucional 108/1986; y, de paso, dando la razón al Consejo de Europa cuando desde el GRECO pide a los políticos españoles que dejen de corromper y de influir en el Poder Judicial.

Ojalá Pilar Teso no acepte el premio, que no rebaje la independencia de los jueces aún más. Ni ella ni Ana Ferrer o Encarnación Roca, que también sabemos que suenan en el manejo político, aunque no se filtre otro wasap. Ojalá tampoco lo hagan los vocales una vez elegidos; que no respondan a las consignas que reciban de votar para la doble presidencia.

La Plataforma Cívica por la Independencia judicial confía en la dignidad y el honor de todos los actores de nuestro Estado de Derecho. El elegido debe ser uno de los mejores juristas de España con categoría de magistrado del Tribunal Supremo, pero sobre todo y ante todo debe ser alguien que no deba el cargo a los partidos políticos. Libre de ellos.